



**PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

**¿CUÁL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?**

**20 DÍAS HÁBILES.** (No se tienen en cuenta los días inhábiles, sábados y domingos)

Este plazo **comenzará el DÍA SIGUIENTE a la publicación** de la convocatoria en el BOCyL (no se puede presentar el mismo día de publicación).

**¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO DE PRESENTAR PARA SER ADMITIDO EN LOS PROCESOS SELECTIVOS?**

Hay que acceder al enlace facilitado en el portal y en la convocatoria [https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos\\_selectivos/oferta-empleo-publico-2019/enlace-solicitud-admision-procesos-selectivos](https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos_selectivos/oferta-empleo-publico-2019/enlace-solicitud-admision-procesos-selectivos) y cumplimentar correctamente la **SOLICITUD**.

**IMPORTANTE:** al indicar la titulación hay que indicar, en el caso de especialistas, el **título de la ESPECIALIDAD** a la que se concurre. No es correcto indicar solamente "licenciado en medicina".

Una vez cumplimentada la solicitud, es necesario rellenar el **modelo 046 PAGO DE TASAS** (salvo exentos), que puede abonarse mediante su presentación en entidades colaboradoras, pago virtual con tarjeta y de forma telemática.

Una vez efectuado el pago del modelo 046, se deberá **presentar EN CUALQUIER REGISTRO OFICIAL:**

- **La SOLICITUD** cumplimentada
- **Justificante DEL PAGO DE LAS TASAS:** modelo 046.

Asimismo deberán presentar la siguiente documentación, quienes se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Los aspirantes que se presenten por el **TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** aportarán Certificado del grado de discapacidad reconocido y actualizado a la fecha de finalización del plazo de



presentación de solicitudes, **salvo a los que se haya reconocido dicha discapacidad por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que no han de presentarlo.**

- Aspirantes que sean miembros **FAMILIA NUMEROSA** y **no abonen la tasa**:
  - o **Carnet de familia numerosa** o documento equivalente, en el caso de aspirantes que sean residentes en otra comunidad autónoma.
  - o **Copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta** de las Personas Físicas de la unidad familiar o certificado negativo (para el caso de aspirantes exentos del pago de tasa por ser familia numerosa), referido al **último ejercicio** cuyo periodo de autoliquidación se encuentre finalizado a la fecha de publicación de esta convocatoria, salvo en el caso de no tener obligación para ello, que deberá aportarse certificado "Negativo" de la Agencia Tributaria, en donde conste que **NO SUPERAN las cuantías** establecidas (18.900 euros en tributación individual o 31.500 euros en tributación conjunta en el IRPF.) .
- **ACREDITACIÓN DE PARENTESCO por parte de NO ESPAÑOLES**: aportación del documento original o fotocopia compulsada:
  - o **El cónyuge** de los españoles y de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, **QUE NO SEAN ESPAÑOLES**:
  - o **Descendientes** (no españoles) de españoles y los del cónyuge o los de la pareja de hecho menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- **ACREDITACIÓN EXISTENCIA TRATADOS INTERNACIONALES** celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en el caso de personas no españolas incluidas en su ámbito de aplicación.

### ¿QUIÉN ESTÁ EXENTO DE PRESENTACIÓN DEL MODELO 046 DE PAGO DE TASAS?

- Las personas con un grado de **DISCAPACIDAD** igual o superior al **33 por ciento**.
- Las personas que tengan la condición de **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**.
- **Los miembros de las FAMILIAS NUMEROSAS, siempre y cuando** la base imponible total, menos el mínimo personal y familiar, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar del interesado **NO SUPERE 18.900 euros en tributación individual o 31.500 euros en tributación conjunta**.

### ¿CUÁLES SON LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN?



### **FASE OPOSICIÓN:**

Para especialistas: Responder a 150 preguntas, más 10% reserva (un total de 165). Disponen de 180 minutos para su contestación.

Superan esta fase quienes obtengan al menos el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes, con un máximo del 250% de las plazas ofertadas.

**FASE CONCURSO:** Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos.

### **¿CÓMO SE PUEDE CONOCER EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO?**

Todas las fases de proceso selectivo se publican en los lugares que se indican en las bases (Gerencias, 012, BOCyL).

En todo caso, **diariamente en el PORTAL DE SALUD se actualiza toda la información** [https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos\\_selectivos](https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos_selectivos)

**Ha de accederse a la “oferta de empleo público” correspondiente (está por años).**

### **¿CUÁNDO SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS?**

**Finalizado el plazo de presentación de solicitudes**, el titular de la Gerencia que gestione el proceso selectivo dictará Resolución, aprobando las **LISTAS PROVISIONALES** de aspirantes **ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**.

### **¿QUÉ PUEDO HACER SI ESTOY EXCLUIDO DE LOS LISTADOS “PROVISIONALES”, NO APAREZCO EN LAS LISTAS O HAY ALGÚN ERROR?**

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el punto anterior, para **presentar reclamaciones o subsanar el defecto** que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

### **¿CUÁNDO SE INDICA LA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EXAMEN DE LA FASE DE OPOSICIÓN?**



Una vez que se resuelvan las alegaciones recibidas, se dictará Resolución por parte de la Gerencia correspondiente aprobando las **LISTAS DEFINITIVAS** de admitidos y excluidos, en donde **se indicará lugar, día y hora para la realización del ejercicio** de la fase de oposición.

Esta Resolución deberá ser **PUBLICADA** en el Boletín Oficial de Castilla y León con una **ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS HÁBILES** a la **celebración del ejercicio**

### [¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LAS CALIFICACIONES del ejercicio DE LA FASE DE OPOSICIÓN?](#)

**El Tribunal Calificador publicará**, en el plazo de **DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la realización del ejercicio, **las respuestas correctas**, en los lugares establecidos y en todo caso en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>).

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente a la publicación de las respuestas correctas, **para plantear alegaciones** contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por el Tribunal.

Dichas alegaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal.

El tribunal, a la vista de las alegaciones recibidas, publicará la **relación de aspirantes que hubieran SUPERADO EL EJERCICIO de la fase de oposición**. En esta Resolución el Tribunal indicará, en su caso, las preguntas anuladas, y aquellas preguntas de reserva por las que han sido sustituidas.

### [¿QUÉ PLAZO TENGO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MIS MÉRITOS, UNA VEZ SUPERADA LA FASE DE OPOSICIÓN?](#)

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en el plazo de **15 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, **deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos**.

Recibida la documentación acreditativa de los méritos, El Tribunal publicará la Resolución que contenga la **"VALORACIÓN PROVISIONAL" DE MÉRITOS** de la fase de concurso.



Los aspirantes dispondrán de un plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de su publicación, **para efectuar, en su caso, las alegaciones pertinentes.**

### ¿CÓMO SE REALIZA LA OFERTA DE DESTINOS?

Finalizada la fase de concurso del proceso selectivo, el Tribunal Calificador elevará al órgano convocante **PROPUESTA con la relación de aspirantes que hayan SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**, quien los publicará en el BOCyL (además del Portal de Salud...), **JUNTO CON LA OFERTA DE LAS VACANTES** correspondientes.

### ¿CÓMO SE ADJUDICAN LOS PUESTOS OFERTADOS?

La asignación de destinos se realizará **CENTRALIZADA Y EN UN ACTO ÚNICO.**

A estos efectos se publicará Resolución de la Dirección General de Profesionales haciendo público el procedimiento y la fecha para la elección de dichos destinos.

**Los aspirantes a los que se les haya adjudicado vacante**, como consecuencia de la elección efectuada en acto de asignación centralizada de los destinos, en el plazo de **15 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la celebración de dicho acto, deberán **PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE** (titulación certificado médico, declaraciones...).

### ¿CUÁNDO SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO?

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobados los mismos, los aspirantes serán **nombrados**, por el titular de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, **personal estatutario fijo** en la especialidad/categoría objeto de la convocatoria, **con expresión del destino concreto adjudicado** que se publicará en el **Boletín Oficial de Castilla y León** (Además de en el Portal de Salud...).

Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de **UN MES** para **INCORPORARSE A LA PLAZA ADJUDICADA** y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo **se iniciará el día siguiente al de la publicación.**